

CONVOCATORIA 0074

En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en aplicación del literal c) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en concordancia con el artículo 318 del mismo Código se convoca a la sesión ordinaria del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, la misma que tendrá lugar el martes 26 de octubre del 2021, a partir de las 14H30, en el salón Auditorio Carlos Garófalo, con los siguientes puntos a tratar.

Constatación del quórum.

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 72 (12/10/2021).
2. ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021
3. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE

Se ruega puntual asistencia.

San Jacinto del Búa, 22 de octubre del 2021.

Renato Zambrano

Sr. Renato Zambrano García
PRESIDENTE GAD PSJB.



Sra. Isabel Cando.

Isabel Cando ✓

Mgc. Marcelo Freire

Marcelo Freire ✓

Sra. Marlene Pita

Marlene Pita ✓

Sr. Antonio Navarrete

Antonio Navarrete

ACTA 0074

A los 26 días del mes de octubre del 2021, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14H30, en sesión ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señor Antonio Navarrete, Mgc. Marcelo Freire, señora Marlene Pita y Tgla. Isabel Cando, se da inicio a la sesión ordinaria; El señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 318 del COOTAD, solicita a la señora secretaria se de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con los siguientes puntos a tratar.

1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 72 (12/10/2021).

2.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021

2.-INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

DESARROLLO

La señora Isabel Cando vocal del GAD Parroquial da un cordial saludo a todos los compañeros presentes, y manifiesta que al haber recibido la documentación correspondiente con el tiempo reglamentario de acuerdo a lo que determina la Ley y entre ellos se anexa la convocatoria 0073 de fecha 26 de octubre del 2021, elevo a moción señor presidente siempre y cuando tenga el apoyo de mis compañeros vocales para que este consejo apruebe el orden del día tal como consta en la convocatoria antes mencionada, al tener el apoyo esta moción por parte de la señora vocal Marlene Pita, el señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación.

La señora secretaria procede a tomar la votación.

Tgla. Isabel Cando. Proponente su voto a favor

Msc. Marcelo Freire. su voto a favor

Sra. Marlene Pita. su voto a favor

Sr. Antonio Navarrete. su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad: **RESOLUCION: 069 APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCARÍA 0073 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021, TAL COMO CONSTA EN LA CONVOCATORIA**

1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 72 (12 /10/2021).

El señor presidente pone en consideración de los señores vocales la aprobación del acta N°72 del 12 de octubre del 2021.

La señora Marlene Pita vocal del GAD Parroquial da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta que al haber recibido la documentación con el tiempo reglamentario entre ellos se adjunta el acta 72 del 12 de octubre del 2021 y una vez que he verificado la misma y al contener todo lo que fue tratado en la misma, y al no haber ningún detalle que pueda poner objeción a la aprobación, señor presidente elevo a moción siempre y cuando tenga el apoyo de mis compañeros vocales para que este consejo apruebe el acta anteriormente descrita sin ninguna observación, el señor presidente solicita a los compañeros vocales si es que existe el apoyo para esta moción, al contar con el apoyo de parte de la señora vocal Isabel Cando.

El señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

Tgla. Isabel Cando. su voto a favor

Msc. Marcelo Freire. Su voto a favor

Sra. Marlene Pita. Proponente su voto a favor

Sr. Antonio Navarrete. Su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 0069: APROBAR EL ACTA 72 (12/10/2021), SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**

2.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021.

El señor presidente manifiesta que para esta sesión se le ha hecho llegar toda la documentación correspondiente y solicita a la compañera financiera proceda a realizar una breve explicación.

La ingeniera Flor María Rodríguez manifiesta que este tema ya fue analizado en primera instancia en una sesión anterior donde allí se analizó detalladamente la modificación de cada una de las tres las partidas de acuerdo al informa favorable emitido por la comisión de presupuesto.

La señora Marlene Pita manifiesta que una vez que se ha cumplido con todos los protocolos que determina la ley y de acuerdo al proceso reglamentario para realizar las reformas al presupuesto señor presidente elevo a moción siempre y cuando tenga el apoyo de mis compañeros vocales para que este consejo apruebe en segunda y definitiva instancia la cuarta reforma al presupuesto 2021 sin ninguna observación, el señor presidente solicita a los compañeros vocales si es que existe el apoyo para esta moción, al contar con el apoyo de parte de los señores vocales Antonio Navarrete y Marcelo Freire. El señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

Tgla. Isabel Cando. su voto a favor

Msc. Marcelo Freire. Su voto a favor

Sra. Marlene Pita. Proponente su voto a favor

Sr. Antonio Navarrete. Su voto a favor.

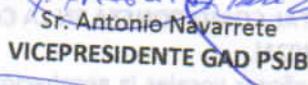
Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 0069: APROBAR SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021 SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**

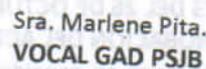
3.- INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE

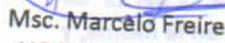
El señor presidente manifiesta que se anexo a la convocatoria el informe de todas las actividades realizadas durante este tiempo y que permanentemente se encuentra subida en la página WEB de la parroquia para el conocimiento de toda la población.

Sin tener más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión siendo las 14H40.


Sr. Renato Zambrano Garcia
PRESIDENTE GAD PSJB


Sr. Antonio Navarrete
VICEPRESIDENTE GAD PSJB


Sra. Marlene Pita.
VOCAL GAD PSJB


Msc. Marcelo Freire
VOCAL GAD PSJB


Tgla. Isabel Cando
VOCAL GAD PSJB


Tgla. Maritza Zambrano
SECRETARIA GAD PSJB



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086
RUC: 1768125670001



INFORME N° 0007 C.P.P GAD PSJB-2021 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la cuarta reforma al presupuesto 2021.

ANALISIS:

El señor Renato Zambrano presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-00139-RZG-GADPSJB-2021 con fecha 21 de octubre del 2021, dispone que la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, analice y emita su informe de la cuarta reforma al presupuesto 2021

Mediante la convocatoria s/n de fecha 21 de octubre del 2021, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el viernes 22 de octubre del 2021, a las 14H00 en la oficina del GAD, para tratar el único punto "ANALISIS Y RESOLUCION DE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTO 2021".

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, Tgla. Isabel Cando, Ingeniera. Flor María Rodríguez, la señora Ligia Rivadeneira del área de Planificación y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado partitivamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). "Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la cuarta reforma al presupuesto 2021 **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 0007 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE DE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA 2021;

A fin que la Junta Parroquial de San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe en las dos sesiones

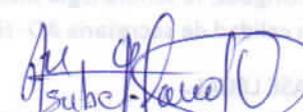
Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.



Sra. Marlene Pita Zambrano
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



Msc. Marcelo Freire
MIEMBRO DE LA COMISION



Tgla. Isabel Cando.
MIEMBRO DE LA COMISION

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.
CERTIFICO:

Que el informe del **ANALISIS Y RESOLUCION DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021**, fue trabajada y debatida en sesión del 22 de octubre del 2021 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; descrita en el mismo documento.



Tgla. Maritza Zambrano
**SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



**GAD PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA**
2019 - 2023